Mg. JHON JAIRO PATIÑO TORRES
Asesor tributario y financiero

INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES

MES DE ABRIL DEL 2022

CONTRATO	130.19.08.134 DEL 2022
CDP	145 DEL 26/01/2022
VALOR CONTRATO MENSUAL	TRES MILLONES DE PESOS ($3.000.000)
OBJETO CONTRACTUAL	*¨SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORIA Y ACOMPAÑAMIENTO AL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA EN LA IMPLEMENTACION DEL ESTATUTO TRIBUTARIO, EN LOS PROCESOS DE FISCALIZACION E IMPLEMENTACION DE ESTRATEGIAS FINANCIERAS REQUERIDAS PARA LA ADECUADA GESTION DE LOS RECURSOS Y EL FOMENTO DE LA CULTURA TRIBUTARIA DEL MUNICIPIO DE ZARZAL VALLE DEL CAUCA, COMO FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PUBLICAS¨*
CONTRATISTA	JHON JAIRO PATIÑO TORRES
IDENTIFICACION	C.C. 16.223.066

Mg. JHON JAIRO PATIÑO TORRES
Asesor tributario y financiero

Zarzal, 09 de Mayo del 2022

Doctor

JIMY HERNANDEZ MONDRAGON

Director Dpto. Administrativo de Hacienda

Supervisor Contrato **130.19.08.134 DEL 2022**

Asunto: Presentación parcial periodo mes de Abril del 2022 contrato **130.19.08.134 DEL 2022**

A continuación presentamos el informe parcial del contrato **130.19.08.134 DEL 2022** de abril 01 a abril 30 del 2022 conforme a los ítems establecidos en el contrato con sus respectivos soportes y anexos correspondientes.

Cordialmente,

Magister JHON JAIRO PATIÑO TORRES

Asesor Tributario

Mg. JHON JAIRO PATIÑO TORRES
Asesor tributario y financiero

INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES

CONTRATANTE	MUNICIPIO DE ZARZAL VALLE
CONTRATISTA	JHON JAIRO PATIÑO TORRES
NIT	16.223.066
TIPO DEL CONTRATO	SERVICIO
OBJETO CONTRACTUAL	*"SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORIA Y ACOMPAÑAMIENTO AL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA EN LA IMPLEMENTACION DEL ESTATUTO TRIBUTARIO, EN LOS PROCESOS DE FISCALIZACION E IMPLEMENTACION DE ESTRATEGIAS FINANCIERAS REQUERIDAS PARA LA ADECUADA GESTION DE LOS RECURSOS Y EL FOMENTO DE LA CULTURA TRIBUTARIA DEL MUNICIPIO DE ZARZAL VALLE DEL CAUCA, COMO FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PUBLICAS*
FECHA DE INICIO:	01 DE FERERO DEL 2022
FECHA DE TERMINACIÓN	20 DE DICIEMBRE DEL 2022

Con la Firma del Acta de inicio el día Uno (01) de FEBRERO de 2022 se pactaron los siguientes ítems

ACTIVIDADES CONTRATADAS

1. Asesoría en la implementación de Estatuto Tributario Municipal, con ocasión de la expedición del ACUERDO 556 de 2021, en el sistema preferencial de industria y comercio las siguientes actividades se harán en cumplimiento de este servicio: - Asesoría a los funcionarios que designe la administración municipal para iniciar el proceso de registro de ICA del sistema preferencial del impuesto de industria y comercio. – Implementación del formulario único de industria y comercio. -Capacitaciones a funcionarios para la aplicación de: formulario único de industria y comercio. Registro Industria y comercio –Clasificación de los contribuyentes dependiendo condiciones para pertenecer a algún sistema de industria y comercio
2. Entrenamiento y formación del personal operativo de la gestión tributaria y otros. Mediante la programación y realización de seminarios y jornadas de capacitación que le permitan familiarizarse e introducirse en la operación del nuevo sistema tributario, dando a conocer los tributos, estructuras, fiscalización, procedimientos, obligaciones y derechos. La capacitación está prevista para tres grupos, cada uno de aproximadamente 3 horas
3. Orientación y actualización de la caracterización del contribuyente del impuesto de industria y comercio y otros. Mediante este proceso se deben determinar los formatos que se requieren

para el cobro de los tributos municipales, su aplicación, restricciones y otras medidas contempladas en el ACUERDO 556 DEL 2021

4. Asesoría en la implementación de formularios requeridos para la liquidación de todos los impuestos. Mediante el diseño ajustado a la normatividad, se deben elaborar los formularios utilizados para liquidar y recaudar todos los tributos establecidos en el ACUERDO 556 del 2021
5. Acompañamiento con la implementación de las formulas establecidas en la reforma tributaria municipal aprobada en el acuerdo 556 del 2021. mediante las formulas aprobadas por parte del honorable concejo municipal, debe elaborarse los formularios de DECLARACION DE INDUSTRIA Y COMERCIO, cuya fuente principal es el formulario único nacional que fue emitido por la oficina de apoyo fiscal del ministerio de hacienda, el cual debe ser ajustado acorde a algunas disposiciones emitidas por la corporación bajo la figura de facultad impositiva derivada; así mismo se elaborara el sistema preferencial para pequeños comerciantes conforme a lo ordenado por la corporación concejo municipal. Estos formularios deberán tener la capacitación a funcionarios.
6. Capacitación a funcionarios y contribuyentes sobre la implementación del sistema de retención en la fuente, el cálculo de la depuración ordinaria del impuesto de industria y comercio para establecer la base gravable del impuesto. En este proceso se harán simulaciones respecto al comportamiento por deducciones del pago de impuestos municipales, para el cálculo de la RENTA LIQUIDA GRAVABLE en el impuesto de RENTA Y COMPLEMENTARIOS.
7. Acompañamiento a solicitudes, requerimientos, peticiones, durante todo el periodo fiscal 2022, se asesora en las respuestas a los contribuyentes que requieran información a la secretaria de hacienda municipal y rentas
8. Diseño de los formularios para la implementación de ACUERDO 556 de 2021.
9. Acompañamiento, fiscalización de las declaraciones de industria y comercio de los periodos fiscales 2019 y 2020
10. Estudio de factibilidad de la venta de cartera del impuesto predial a la entidad CISA.
11. Estudio a las solicitudes de los contribuyentes de los impuestos prediales, industria y comercio, con su correspondiente respuesta.
12. Acompañamiento, elaboración de los actos administrativos requeridos para la implementación de ACUERDO 556 de 2021.
13. Acompañamiento al proceso de fiscalización y seguimiento a las declaraciones de autorretención y anticipos del impuesto de industria y comercio

Durante el mes de abril se desarrolló el contrato de la siguiente manera

A. ACTIVIDADES

1. Del primer punto de desarrollo lo siguiente:

1.1. Se elaboró el formulario de registro de industria y comercio, tanto en formato forms google, como físico.

1.2. Se realizó capacitación a funcionarios sobre los principales ajustes contemplados en el acuerdo 565 de marzo del 2022 en el salón del concejo municipal de Zarzal.

1.3. Se hizo entrega del formulario de declaración de industria y comercio, para las personas que vayan a pertenecer al sistema preferencial de industria y comercio.
1.4. Se desarrolló las fórmulas para la liquidación del tributo de Ica, sistema preferencial de industria y comercio.
1.5. Se Hizo entrega del formato y formulario de liquidación del impuesto de delineación urbana

2. Del segundo punto de desarrollo lo siguiente:
Se realizó capacitación a funcionarios sobre los principales ajustes contemplados en el acuerdo 565 de marzo del 2022 en el salón del concejo municipal de Zarzal
3. No se realizó la actividad en el mes de febrero sobre el punto 3
4. Del cuarto punto de desarrollo lo siguiente:
 a. Liquidador del impuesto de industria y comercio del sistema preferencial de industria y comercio
 b. Formulario de declaración del impuesto de industria y comercio, sistema preferencial de Ica.
 c. Formulario de inscripción de industria y comercio (RIT), tanto en Excel como en formulario google forms.
 d. Formulario de pago del impuesto de delineación urbana.
 e. Liquidador del impuesto de delineación urbana
5. Del quinto punto de desarrollo lo siguiente:

Se ha desarrollado las formulas previstas en el acuerdo 565 de los siguientes impuesto
 a. Delineación Urbana
 b. Sistema preferencial de industria y comercio

6. Se cumplió en el mes de marzo
7. **Del punto 7 se realizaron las siguientes actividades**

El contratista genero conceptos a las dependencias CONTRATACION, DESPACHO DE LA ALCALDIA diversos conceptos a solicitud

 a. Se dio acompañamiento a la secretaria de infraestructura y contratación en relación al contrato de administración delegada con la empresa CIIA de Belén de Umbría el día 26 de abril del 2022
 b. Por solicitud de las áreas de infraestructura y contratación , desarrollo matriz de tasa efectiva de tributación, con el fin de tener una referencia para indicar en los contratos de licitaciones públicas, contratos de cooperación, convenios interadministrativos, cual es la tasa efectiva de tributación
 c. Se desarrolló acompañamiento de ajuste al marco fiscal de mediano plazo

8. Se ha diseñado los siguientes formularios
 a. Declaración de industria y comercio del sistema preferencial de industria y comercio
 b. Formulario de pago del impuesto de delineación urbana
 c. Formulario de registro de información tributaria y novedades
 d. Liquidadores de Ica sistema preferencial y de delineación urbana
9. No se realizó la actividad en el mes de abril.
10. No se realizó la actividad en el mes de abril.

11. No se realizó la actividad en el mes de abril.
12. No se realizó la actividad en el mes de abril.
13. No se realizó la actividad en el mes de abril.

DESCRIPCIONES DE LAS ACTIVIDADES

1. Se elaboró el borrador del formato de registro de industria y comercio, tanto de manera física como en formulario web, los cuales fueron enviados al correo de la funcionara de Rentas, y al correo de Hacienda
2. En cumplimiento del punto 8 del contrato se ha desarrollado las formulas previstas en el acuerdo 565, en relación a la delineación Urbana, y sistema preferencial de industria y comercio, para posteriormente ser incluidas en formularios para las correspondientes liquidaciones de los tributos referenciados
3. Se ha desarrollado el liquidador para el impuesto de industria y comercio, de las personas que pertenezcan al sistema de industria y comercio. Esta herramienta servirá de apoyo a funcionarios en favor de los comerciantes del municipio de Zarzal
4. Se ha diseñado el formulario para las declaraciones del impuesto de industria y comercio en relación al sistema preferencial de Ica y /o vendedores informales
5. Con el fin de complementar las proyecciones del marco fiscal de mediano plazo para temas de operaciones de crédito, se elaboraron los correspondientes análisis y fueron enviados al asesor de presupuesto
6. Se ha elaborado una matriz que contempla los tributos nacionales, departamentales y municipales con el fin de establecer un indicador para temas contractuales, y precontractuales, con el objetivo de poder establecer una forma de medición de la tasa efectiva de tributación, especialmente para temas relacionados con licitaciones públicas.
7. En la matriz del plan financiero se hicieron las proyecciones en ingresos tributarios, especialmente de los tributos de Ica, predial y sobretasa al combustible
8. Así mismo se hizo las proyecciones del crédito tanto en la amortización de deuda como la atención del pago de intereses
9. Para estimar la capacidad de endeudamiento, se elaboró el cuadro de comportamiento de la tasa, y el máximo de capacidad de endeudamiento junto con el cálculo del ahorro operacional
10. En relación al contrato de mandato de la administración, se participó en reunión virtual con funcionarios del área de infraestructura y contratación, con el fin de definir y estimar las probables deducciones, obligaciones y deberes del mandante y mandatario

B. EVIDENCIAS

Todas las evidencias son enviadas en la carpeta, adjunta que hace parte integral del presente informe de actividades

1. FACTURA ELECTRONICA FE 86

JOHN JAIRO PATIÑO TORRES

Trayectoria, conocimiento, e innovacion

Magister en Administración Economía y Finanzas
Especialista en Gerencia y Administración Tributaria

NIT 16223066-1
Régimen No responsable de IVA
Resolución DIAN N° 18764027132833
Fecha 28/03/2022 - 28/03/2024
Autorización de Facturación Electrónica del FE83 al FE500
Regimen Simple de Tributación

Departamento	Fecha		
Valle del Cauca	27	04	2022

Cliente: MUNICIPIO DE ZARZAL
Dirección: CARRERA 9 10 36
Email: alcaldia@zarzal-valle.gov.co
Vencimiento: Abril 27 del 2022
Fecha de pago: 30/04/2022
Total de Lineas: 1

NIT: 891900624-0
Departamento: Valle del Cauca
Tipo negociación: Contado
Hora emisión: 16:13:46

Fecha de firmado: 27/04/2022 16:13:47
Teléfono: 22190000
Medio de pago: Transferencia Débito Bancaria
Moneda: COP Colombia Pesos

#	CÓDIGO	CANT	DESCRIPCIÓN	UNIDAD MEDIDA	VR UNIT.	TOTAL
1	1	1,00	Servicios de Asesoria Fiscal y Financiera favor no practicar retención en la fuente de renta ni en ica, soy regimen simple de tributación RST. Periodo facturado mes de abril del 2022	C62	$3.000.000,00	$3.000.000,00

SON: (TRES MILLONES PESOS)
CUFE: 65a52f4fd2b6175877a87f369235d123658136d428b524f49f49e7c04ab7d193c1fa548b4df2b04b7ec67eddabdf8c00

NOTAS:

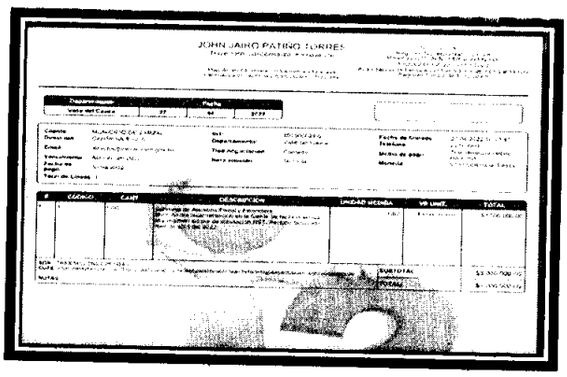
SUBTOTAL:	$3.000.000,00
TOTAL:	$3.000.000,00

Por favor consignar a la cuenta de Ahorros Banco de Occidente 055-87317-8

Firma Digital: O/PA1rrjl+edJ1r7IrDmadKZiv/gMQ4OlycRcbajyBVs/UL2pGv5p5dZkppXhdYLxoe1bIXxZ2pQtdcHlQkiQg5/SUhyKUFpDKjzfuuqFpsmex8figK
R73it1SvSbEgqV0M04Chbw/uYqvy8oL53WOQygNhiAKVtNQ/U0/IJVOnGBYdsq5Ep4ylFWMcKh7tAVjDrarSATid60srb8eQKWYR6pyhCWZ8MIYDLxKL
ANDi0AzDhSb3ppAvJLEjMyRJu3ehzPcwRHb2C+hrgp02RrXiNB1YSilaA2FvXaFXcAekLyNzf994aJCqTCJhHzFv4J30+CvoIse8hgmtlfGKYwT5w==

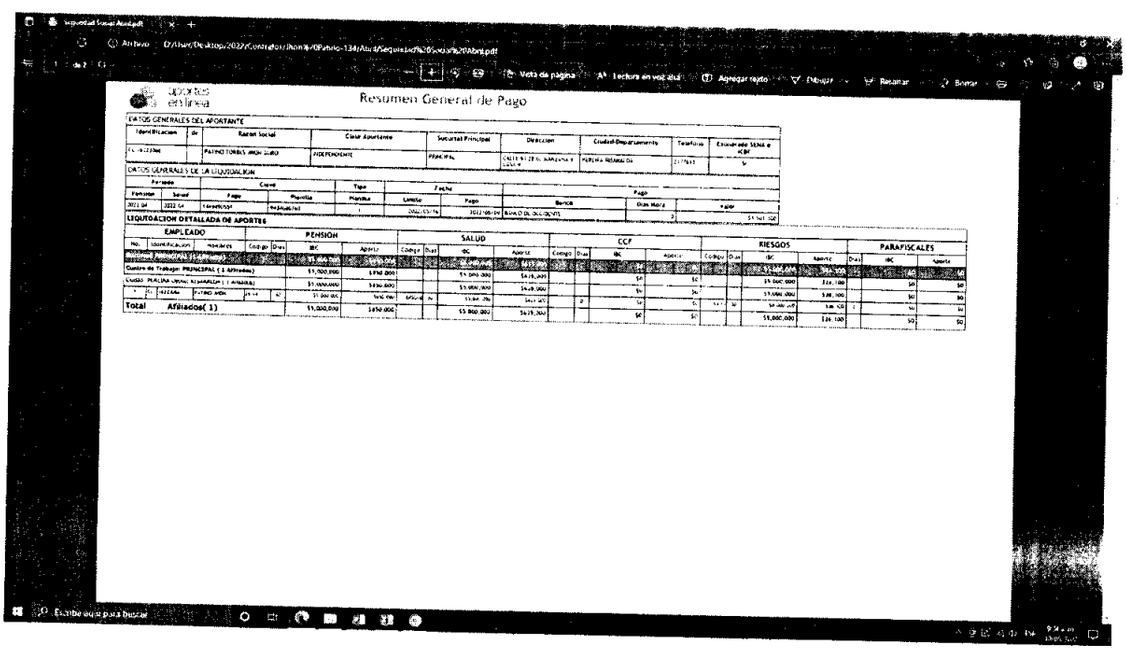
Esta factura es un título valor de acuerdo al art. 774 del C.C. y una vez aceptada declara haber recibido los bienes y servicios a satisfacción.

Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica.



La presente factura, fue remitida por la DIAN al correo electrónico registrado en el **RUT.**

2. SEGURIDAD SOCIAL



El presente pago se envía como anexo y su clave es 16223066

Cordialmente

Mg. JHON JAIRO PATIÑO TORRES
Asesor tributario y financiero

enlínea

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 16223066		PATIÑO TORRES JHON JAIRO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CALLE 93 28 60 MANZANA 9 CASA 9	PEREIRA-RISARALDA	2177613	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2022-04	2022-04	1449490551	9434686760	1	2022/05/16	2022/05/09	BANCO DE OCCIDENTE	0	$1,501,100

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO					PENSION		SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES			
No.	Identificación		Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)						$5,000,000	$850,000			$5,000,000	$625,000			$0	$0			$5,000,000	$26,100		$0	$0
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)						$5,000,000	$850,000			$5,000,000	$625,000			$0	$0			$5,000,000	$26,100		$0	$0
Ciudad: PEREIRA Depto: RISARALDA (1 Afiliados)						$5,000,000	$850,000			$5,000,000	$625,000			$0	$0			$5,000,000	$26,100		$0	$0
1	CC	16223066	PATIÑO JHON	25-14	30	$5,000,000	$850,000	EPS018	30	$5,000,000	$625,000		0	$0	$0	14-11	30	$5,000,000	$26,100	0	$0	$0
Total	**Afiliados(1)**					$5,000,000	$850,000			$5,000,000	$625,000			$0	$0			$5,000,000	$26,100		$0	$0

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 16223066		PATIÑO TORRES JHON JAIRO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CALLE 93 28 60 MANZANA 9 CASA 9	PEREIRA-RISARALDA	2177613	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2022-04	2022-04	1449490551	9434686760	I	2022/05/16	2022/05/09	BANCO DE OCCIDENTE	0	$1,501,100

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$850,000	$0	$0	$850,000
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	$850,000	$0	$0	$850,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$26,100	$0	$0	$26,100
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	1	$26,100	$0	$0	$26,100
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$625,000	$0	$0	$625,000
S.O.S. SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.A.	EPS018	805,001,157	2	1	$625,000	$0	$0	$625,000
TOTAL				1	$1,501,100	$0	$0	$1,501,100